

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2023-1891



Fecha de ingreso:13-06-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-06-2023

Folio:2023-1891

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: FRANCISCO DANIEL CASTILLO

Domicilio: CALLE PARACAIDISTAS 220 COLONIA FRANCISCO VILLA

Telefono:

Concepto: DEMOLICION Y CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-309-079-00006-00-0000

Propietario: FRANCISCO DANIEL CASTILLO

Domicilio: CALL PARACAIDISTAS 220 COLONIA FRANCISCO VILLA



[Firma]
VOTO
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	202.65	0.00	0.00		1,681.83
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	208.17	0.00	0.00		15,116.89
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	129.70	0.00	0.00		2,691.02
1990311	BANQUETAS	1	92.50	0.00	0.00		959.60
1990340	REVISION DE PLANOS	1	410.82	0.00	0.00		852.37
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	410.82	0.00	0.00		1,679.87
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	202.65	0.00	0.00		420.46
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	208.17	0.00	0.00		863.82
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	92.50	0.00	0.00		287.88
TOTALES			1,547.16	0.00	0.00		\$ 24,553.73

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

obra visible.

ANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-06-2023 8:20:52

Dirección: null

Usuario:

302c02146778ce40d5848c2ea6e15659d55dd61ed29aa39002140f5c41cbd77c7c0716fb1b988c9a37c7ef9abba3